

Talca, once de julio de dos mil diecinueve.

Al escrito de fecha nueve de julio en curso (Folio 43):

Para resolver, en mérito de los antecedentes allegados a la causa, indíquese por la parte demandante el domicilio al que se ordenará notificar al demandado JOSE ORLANDO LEON MOLINA, en el término de 5 días, bajo apercibimiento de tener por abandonado el procedimiento.

Notifíquese por correo electrónico. Rit C-2057-2018.

/mbm

Liste doctifiento le filmina piectronica y su original puede ser varidado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa.

A contar del 07 de abril de 2019, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte http://www.horaoficial.cl